

PROVIDENCIA, 16 JUN 2025

EX. N° 841 /VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 509 de 4 de abril de 2025, se ordenó al propietario del inmueble ubicado en **AVDA. POCURO N° 2840 DEPARTAMENTO 41**, demoler la construcción de voladizo e instalación de escala para acceder al techo del edificio, la construcción de casetas metálicas en el techo del edificio para cubrir equipos de aire acondicionado.-

2.- La carta de 22 de mayo de 2025 de don Álvaro Palma Gutiérrez, Ingreso Externo N° 4521 de 22 de mayo de 2025.-

3.- El Memorandum N° 9.883 de 3 de junio de 2025 de la Dirección de Obras Municipales.-

DECRETO:

1.- Postérganse, hasta el **5 DE AGOSTO DE 2025**, los efectos del Decreto Alcaldicio EX. N° 509 de 4 de abril de 2025, mediante el cual se ordenó al propietario del inmueble ubicado en **AVDA. POCURO N° 2840 DEPARTAMENTO 41**, demoler la construcción de voladizo e instalación de escala para acceder al techo del edificio, la construcción de casetas metálicas en el techo del edificio para cubrir equipos de aire acondicionado.-

2.- Notifíquese, a quien corresponda, el presente Decreto por el Departamento de Catastro e Inspección dependiente de la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a la Ordenanza sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Municipales.-

Anótese, comuníquese y archívese.-




MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde

JPE/MRMQ/AYMS/fhm.-

Distribución:

Interesado

Dirección de Obras Municipales (Departamento de Catastro e Inspección)

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 1806 /